

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55538

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-140662

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de noviembre de 2010, con el N° 10-140662-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Saint-Gobain Abrasives, INC. y Saint-Gobain Abrasifs, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE GRANOS ABRASIVOS CON SILANO HIDROFÍLICO E HIDROFÓBICO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/040797 del 16 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 631 del 22 de agosto de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8019, notificado por fijación en lista el 7 de mayo de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-140662-00007-0000 del 1 de agosto de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 9 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 9 cumple(n) los requisitos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55538
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-140662

indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "GRANO ABRASIVO DE SUPERFICIE MODIFICADA CON SILANO HIDROFÍLICO E HIDROFÓBICO Y MÉTODO PARA ELABORAR EL MISMO".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"GRANO ABRASIVO DE SUPERFICIE MODIFICADA CON SILANO HIDROFÍLICO E HIDROFÓBICO Y MÉTODO PARA ELABORAR EL MISMO"

Clasificación IPC: B24D 3/20.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el N° 10-140662-00007-0000.

Titular(es): SAINT-GOBAIN ABRASIVES, INC. Y SAINT-GOBAIN ABRASIFS.

Domicilio(s): Worcester, Massachussets, Estados Unidos de América y Conflans-Sainte Honorine, Francia.

Inventor(es): Anuj Seth y Ying Cai.

Prioridad(es) N°: US 61/124,618 **Fecha:** 18 de abril de 2008 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2009/040797 **Fecha:** 16 de abril de 2009.

Vigente desde: 16 de abril de 2009 **Hasta:** 16 de abril de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55538

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-140662

deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

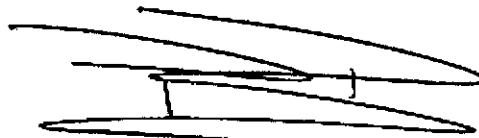
ARTÍCULO TERCERO: Entregar a las titulares copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Saint-Gobain Abrasives, INC. y Saint-Gobain Abrasifs, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDÓ DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
clientes@cavelier.com

Elaboró: Diana Marcela Silvan Gomez ✓
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓